

DEPARTAMENTO DE SISTEMAS DE PAGO

DSP-0297

Fecha: viernes, 1 de noviembre de 2024



Dirigido a:

ENTIDADES PARTICIPANTES EN EL SERVICIO DE COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CHEQUES Y OTROS INSTRUMENTOS DE PAGO, OFICINA PRINCIPAL Y SUCURSALES DEL BANCO DE LA REPÚBLICA.

Asunto: Modificación de horario en la ciudad de Cartagena para la Compensación y Liquidación de Cheques y Otros Instrumentos de Pago con motivo de la conmemoración del 213 aniversario de la Independencia de Cartagena de Indias.

Apreciados(as) señores(as):

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 20 numeral 8. "Suspensión temporal del servicio y modificación temporal de horarios por parte del Banco de la República" de la Circular Externa Operativa y de Servicios DSP-153 REGLAMENTO DEL SISTEMA DE COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CHEQUES Y OTROS INSTRUMENTOS DE PAGO FÍSICOS y dando cumplimiento al Decreto 1603 de 22 de octubre de 2024 de la Alcaldía Cartagena mediante el cual se decretó como días cívicos, los días 7 y 8 de noviembre de 2024, por motivo de la conmemoración del 213 aniversario de la Independencia de Cartagena de Indias, nos permitimos informar el horario que regirá para el servicio de Compensación y Liquidación de Cheques y otros Instrumentos de Pago Físicos en la ciudad de Cartagena:

- Las devoluciones del canje al cobro de cheques del miércoles 6 de noviembre de 2024 se compensarán y liquidarán el jueves 7 de noviembre de 2024 a las 11:30 A.M.
- Los días jueves 7 y viernes 8 de noviembre de 2024, no se efectuará compensación de cheques.

Cordialmente,

ANA CAROLINA RAMIREZ PINEDA
Subdirectora